DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO

San Juan de Pasto, 10 MAY 2019

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (MANTENIMIENTO TERMOHIGROMETROS ARCHIVO), PARA EL ARCHIVO CENTRAL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO Y ARCHIVO INTERMEDIO DE LA SECCIONAL DE INTELIGENCIA POLICAL SIPOL DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO .

CLASIFICACIÓN UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81141504	Servicios Basados en ingeneria,Investigacion y tecnología	Tecnologías de fabricación	Control de Calidad	Reparacion o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento termohigrometros archivo)

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso de contratación, corresponde a **TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 341.766),** incluido el valor del IVA.

UNIDAD	ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
DENAR SIPOL GUGED	1	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento termohigrometros archivo), TERMOHIGROMETRO DE ARCHIVO MARCA CEM DT 172	3	$85.441,5	$256.324,5
	2	Reparación o calibración de pruebas de equipo (Mantenimiento termohigrometros archivo), TERMOHIGROMETRO DE ARCHIVO MARCA HTC-2	1	$85.441,5	$85.441,5
					$341.766

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

Certificaciones Plan de Compras No. **104** de fecha **11 de abril 2019**, por un valor total de **QUINIENTOS CUARENTA MIL EN PESOS MONEDA LEGAL ($540.000,00)** incluido IVA, recurso 10, distribuidos de la siguiente manera:.

DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO GUGED				
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	RECURSO	VALOR TOTAL
1	DENAR SIPOL GUGED servicio de reparación o calibración de pruebas de equipo (mantenimiento termo higrómetros)	SERVICIOS	10	$540.000
TOTAL				$540.000

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de mínima cuantía todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesas de sociedad) de conformidad en el decreto 1082 del 2015, que fabriquen y/o comercialicen y/o distribuyan los bienes y/o presten los servicios objeto de este proceso de selección que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad).

	Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, fabricantes, comercializadores, o distribuidor autorizados en Colombia, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal, promesa de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto de este proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos por el mismo.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Se hace necesario realizar un mantenimiento y calibración periódico a los elementos de control de temperatura y humedad (termo higrómetros) que se encuentran ubicados en las bodegas de almacenamiento documental de cada unidad en especial el Grupo de Gestión Documental DENAR, esto con el fin de mantener las condiciones ambientales y atmosféricas ideales exigidos por la norma,ley 594 del 200 (Ley General de Archivo), y generar entornos óptimos para la preservación y conservación de los acervos documentales que reposan en cada deposito documental.

CONVENIENCIA

Es conveniente realizar un manteamiento y calibración a los elementos de control de temperatura y humedad (termo higrómetros) que reposan en los Archivos Central del Departamento de Policía Nariño e Intermedio de la Seccional de Inteligencia Policial, y asi poder realizar mediciones correctas y duraderas, por esta razón los instrumentos de medida deben controlarse o calibrarse periódicamente. Con el fin de obtener datos reales y confiables de la temperatura del ambiente .

OPORTUNIDAD

Es oportuno la realización del mantenimiento y calibración de los elementos de control de temperatura y humedad (termo higrómetros), toda vez que los mismos debido a las condiciones ambientales sufren un desgaste en sus sistemas de funcionamiento lo que ocasiona la producción de resultados no confiables en la medición de temperatura y humedad en los depósitos documentales; la medición de estas variables es de vital importancia toda vez que se deben mantener unas condiciones optimas para el cuidado, preservación y custodia de los acervos documentales, esto de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Archivos.

En la actualidad la institución cuenta con el presupeusto para satisfacer la necesidad.

En la actualidad la institucion no cuenta con la posibilidad de realizar el servicio, siedo incapaz de sumplir esta necesidad.

En la actulidad no existe un contrato vigente para la prestación del servicio.

Con base a lo anterior es importante anotar que la institución no cuenta con los medios para satisfacer esta necesidad y la única forma de solventarla es por medio de la contratación de este servicio.

MEDIOS LOGÍSTICOS

Los grupos de Gestión Documental y Seccional de Inteligencia Policial del Departamento de Policía Nariño, cuenta en la actualidad con 04 equipos de medición de temperatura y humedad (termo higrómetros), los cuales debido al degaste ocasionado por factores ambientales y de tiempo necesitan un manteamiento y re calibración de sus sistemas de funcionamiento.

2. CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

2.1.1 Experiencia Proponente en producir o comercializar el bien y/o ofrecer el servicio

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual, cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo cinco (5) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos.

3. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

3.1 Evaluación Económica

Se evaluará el precio de la siguiente manera:

Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de menor valor hasta la de mayor valor. El ordenador del Gasto Policía Metropolitana San Juan de Pasto, revisara las ofertas económicas y verificara que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4.

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 LUGAR DE ENTREGA

El servicio se realizará en los laboratorios del contratista favorecido quien entregará el servicio solicitado, en el caso del DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO ubicado en la calle 20 No. 26 – 54 barrrio Las Cuadras en el Grupo GUGED - DENAR de la ciudad de Pasto, en días hábiles horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 18:00 previa coordinación del Supervisor del contrato.

item	DESCRIPCIÓN	LUGAR DE DESTINO
1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXPERTOS SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	SAN JUAN DE PASTO, 20 NO. 26-54 BARRIO LAS CUADRAS COMANDO DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO OFICINA GESTION DOCUMENTAL.

4.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los servicios a contratar objeto del presente proceso deben ser entregados tal y como se solicitan en el Anexo No. 2 de Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes del presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad en cuanto a sus especificaciones, de igual manera el servicio será en forma de **TRACTO SUCESIVO**, teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso de contratación se hará por la totalidad del presupuesto asignado.

4.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del servicio solicitado, se hara su calibración en un tiempo no mayor a treinta (30) dias, contados a partir de la entrega del elemento para su respectiva mantenimiento, en consecuencia una vez perfeccionado el contrato y entrega de la notificación de inicio de ejecución del mismo o hasta agotar la partida presupuestal asignada, lo primero que ocurra.

4.4 FORMA DE PAGO.

El pago se realizará en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días, calendario siguientes a la presentación y la radicación de la factura y certificación del recibido a satisfacción del suministro de los bienes suscrito por el supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC). Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 19 de la Ley 1150/2007.

Para el pago se requiere

•Constancia de recibo a plena satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.
•Factura o cuenta de cobro.
•Certificación del pago de aportes parafiscales conforme a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: Posterior a la revisión y aprobación de la factura por parte del Grupo de Compras de la Policía Metropolitana de San Juan de Pasto, el contratista deberá cargar la factura a la plataforma SECOOP II.

4.5 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo de Gestión Documental del Departamento de Policía Nariño o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y Resolución No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004.

4.6 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente estudio de conveniencia y oportunidad se deberá adjudicar en forma total, acorde con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, mediante la CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTIA, y de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados en los años anteriores no se han presentado inconvenientes en los mismos, la estimación del riesgo (probabilidad de ocurrencia del siniestro) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la Institución, los cuales se relacionan en el Anexo No. 3 *del presente* estudio de conveniencia y oportunidad.

6. Anexos

Son anexos del presente estudio previo los siguientes documentos:

- Anexo No 1. Estudio de mercado.
- Anexo No 2. Condiciones técnicas.
- Anexo No 3. Matriz de riesgos- estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Solicitudes de cotizaciones.
- Cotizaciones y certificación plan de compras.

Subintendente **FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MATABAJOY**
Jefe de Gestion Documental del Departamento de Policia Nariño

Elaboró: PT. MUÑOZ GOMEZ WILLIAMFIDENCI - GUGED - DENAR
Revisó: SI. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ MATABAJOY – Jefe de Gestion Documental
Aprobó: TE. MANUEL CABALLERO PALACIO – Asesor Jurídico MEPAS
Fecha de Elaboración: 06/05/2019